

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-CII-GU-2018-0136 referente a los Proyectos Generadora San Mateo S.A. (GU3794A-01) y Generadora San Andrés S.A. (GU3798A-01)

FECHA: 13 de agosto de 2018

ASUNTO: **Notificación de Registro de Solicitud**

Estimados Solicitantes,

Por esta vía me permito notificarles, a través de sus Representantes, que después de analizar la información enviada estamos procediendo a registrar su Solicitud de acuerdo con el párrafo 20 de la Política del MICI-CII ([CII/MI-1-1](#)) Asimismo, confirmamos el pedido de confidencialidad de su identidad que han requerido al Mecanismo.

El registro es un proceso administrativo para dar inicio al análisis de elegibilidad en el que se determina si podemos atender su Solicitud o no, con base a los criterios del párrafo 22 de la Política. A continuación, les enlisto los pasos que se van a seguir en las próximas semanas:

1. **Respuesta de la Administración:** el equipo responsable del Proyecto está siendo informado simultáneamente del registro de su Solicitud para que ellos puedan responder a los temas que plantean, ofreciendo la perspectiva de la Administración de BID Invest. Para elaborar esta respuesta cuentan con un plazo máximo de 21 días hábiles a partir del día de hoy. La fecha para recibir la Respuesta de la Administración es el **12 de septiembre de 2018**.
2. **Análisis de Elegibilidad:** una vez que recibamos la respuesta de la Administración y si ésta no solicita un periodo de suspensión para correcciones, en un plazo máximo de 21 días hábiles estaremos emitiendo nuestra determinación a través de un Memorándum de Elegibilidad. La fecha límite para la emisión del Memorándum es el **12 de octubre de 2018**.

Durante este periodo, estaremos continuamente comunicándonos con ustedes. Les informamos también que en breve estará abierta una ficha de su Solicitud en el [Registro Público](#) del MICI, donde pueden consultar el proceso en el que se encuentra la misma y donde se publicarán todos los documentos de carácter público del caso.

Nuevamente enfatizamos que tanto el MICI como la Administración de BIDInvest daremos el adecuado tratamiento confidencial de su información.

Quedamos a sus órdenes para responder cualquier duda que tengan sobre el proceso MICI. Para más información sobre el mismo, también puede visitar nuestro sitio web <http://www.iadb.org/es/mici/como-presentar-un-reclamo,8170.html>

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.